



NOTARIA TERCERA
del Doctor
Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA

CERTIFICADA

De la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada por LA COMPANIA "CABARO C. LTDA."

A favor de SI MISMA

POR \$10'050.000,00

Calle Bolívar No. 7-32

Teléfono No. 822-965

AMBATO - ECUADOR

COPIA CERTIFICADA.- AUMENTO DE CAPITAL

CABARO C.LTDA.- Por S/ 10'050.000,00

EN LA CIUDAD DE AMBATO, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL TUNGURAHUA, República del Ecuador, hoy día Jueves cuatro de Enero de mil novecientos noventa; ante mi, - Doctor Jorge Ruiz Albán, Notario Público de este cantón; y, los testigos que suscribirán, comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, los señores Licenciado MAURICIO CALLEJAS BARONA y Arquitecto FERNANDO CALLEJAS BARONA, casados, en sus respectivas calidades de PRESIDENTE Y GERENTE de la Compañía CABARO C. LTDA., como se desprende de los nombramientos legalizados que se agregan; y, debidamente autorizados para este efecto por la Junta General de Socios de dicha Compañía, según el Acta, que forma parte integrante del texto de esta escritura; los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, casados, legalmente capaces, dicen: que elevan a escritura pública, el contenido de la siguiente minuta:-

MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el aumento de capital y la reforma de estatutos de una Compañía de Responsabilidad Limitada, de conformidad con las cláusulas que constan a continuación:-

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura, los señores Licenciado MAURICIO CALLEJAS BARONA y Arquitecto FERNANDO CALLEJAS BARONA, en sus respectivas calidades de Presiden-

te y Gerente de CABARO C. LTDA., conforme lo acreditan

los nombramientos debidamente inscritos que se agregan

como documentos habilitantes, debidamente autorizados

para el efecto por la Junta General de Socios de la Com-

pañía de veinte y tres de febrero de mil novecientos o-

chenta y ocho, y, en su calidad de representantes de

la Compañía antes mencionada.- Los comparecientes son

ecuatorianos, casados, domiciliados en esta ciudad de -

Ambato, mayores de edad y legalmente capaces para con-

tratar y obligarse.- S E G U N D A.- ANTE-

CRDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública otorgada

ante el señor Notario Público del cantón Ambato, señor

Jorge Ruiz Albán, el veinte y dos de marzo de mil nove-

cientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercan-

til del mismo cantón, bajo el número "cincuenta y uno"

(51), el veinte y seis de abril de mil novecientos seten-

ta y siete, se constituyó con domicilio en la ciudad de

Ambato, la Compañía CONSTRUCTORA CABARO C. LTDA.- DOS.-

Mediante escritura pública celebrada ante el señor Nota-

rio Público Tercero del cantón Ambato, señor Jorge Ruiz

Albán, el veinte y dos de enero de mil novecientos ochen-

ta y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo -

cantón, bajo el número "Noventa y seis" (96), el veinte

de abril de mil novecientos ochenta y uno, se procedió

a la reforma del Estatuto Social de la Compañía.- TRES.-

Mediante escritura pública celebrada ante el señor Nota-

rio Tercero del cantón Ambato, doctor Jorge Ruiz Albán,

el veinte y seis de Junio de mil novecientos ochenta y -

siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, bajo el número "veinte y tres" (23), el primero de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, se procedió a aumentar el capital social de la Compañía de cuatrocientos cincuenta mil sucres, a la suma de setecientos cincuenta mil sucres, se cambió la denominación de la Compañía, por la de CABARO C. LTDA, y, se procedió a reformar el Estatutos Social..- CUATRO.- La Junta General de Socios de CABARO C. LTDA., legalmente reunida en Ambato, el veinte y tres de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, resolvió: Aumentar el capital social de la Compañía se setecientos cincuenta mil sucres, en la suma de diez millones cincuenta mil sucres, de modo que éste alcance a la suma de DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, mediante la suscripción y pago de diez mil cincuenta nuevas participaciones de un mil sucres cada una, por parte de cada uno de los socios a prorrata de su participación en el capital actual, así como la correspondiente reforma del Estatuto Social, todo, en los términos del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, cuyo tenor literal es el siguiente:- (aquí copiar textualmente el acta).- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "CABARO CIA. LTDA.", CELEBRADA EL VEINTE Y TRES DE FEBRERO DE 1.988.-

En la ciudad de Ambato, a los veinte y tres días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho, hallándose reunidos en la sede social de la Compañía, ubicada en el Condominio "El Almirar", en la esquina de las calles Qui-

1 to y Cuenca, los socios de la Compañía señores: Juan José
2 Callejas Barona, Arq. Fernando Callejas Barona y Lcdo.
3 Mauricio Callejas Barona, cada uno de ellos propietario
4 de doscientas cincuenta participaciones de un mil su-
5 cres cada una, siendo las 17:30 pm., y hallándose en con-
6 secuencia presentes los socios que representan el ciento
7 por ciento del Capital Social de la Compañía de setecien-
8 tos cincuenta mil sucres, dividido en setecientas cin-
9 cuenta participaciones de un mil sucres cada una, al am-
10 paro de lo dispuesto en los artículos ciento veinte y u-
11 no y doscientos ochenta de la Ley de Compañías vigente,
12 resuelvan constituirse en Junta General Extraordinaria
13 y Universal de Socios para tratar y resolver sobre un ú-
14 nico punto: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SO-
15 CIALES.- Dirige la sesión el Presidente de la Compañía
16 Lcdo. Mauricio Callejas Barona y actúa como Secretario
17 el Gerente de la misma Arq. Fernando Callejas Barona.-
18 El señor Presidente concede la palabra al señor Gerente,
19 quien informó que de acuerdo a la resolución adoptada en
20 la Junta General Extraordinaria de trece de Enero del -
21 presente año, había dado los pasos iniciales para instru-
22 mentar el aumento de Capital Social de la Compañía a una
23 suma de aproximadamente diez millones de sucres, que pa-
24 ra el efecto, había dispuesto que el Departamento de Con-
25 tabilidad determine el monto de los diversos rubros que
26 podrían capitalizarse, habiéndose determinado que sola-
27 mente por concepto de Superávit acumulado por revalori-
28 zación de activos la Compañía cuenta con valores supe-

1 riores a los quince millones de sucres, por lo que propu-
2 so a la Junta el que se apruebe un aumento de capital por
3 un valor de diez millones cincuenta mil sucres, los que
4 sumados a los setecientos cincuenta mil sucres, con que
5 cuenta en la actualidad la Compañía como Capital Social,
6 darían un capital total de diez millones ochocientos mil
7 sucres, de los que cada socio, tendría la tercera parte,
8 esto es tres millones seiscientos mil sucres.- La Presi-
9 dencia puso a consideración de los socios la propuesta -
10 del señor Gerente, la misma que mediando la aclaración de
11 que el aumento daría pagado con el Superávit por revalo-
12 rización de activos que en idéntica proporción correspon-
13 de a cada socio, fue acogida en forma unánime.- La Jun-
14 ta General de Socios de CABARO CIA.LTDA., resolvió en con-
15 secuencia por unanimidad: a).- Aumentar el Capital Social
16 de la Compañía de setecientos cincuenta mil sucres, en la
17 suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL SUCRES; b).- Que ca-
18 da uno de los socios suscribiría en el aumento la suma de
19 TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, que corres-
20 ponden a tres mil trescientas cincuenta participaciones,
21 en exacta proporción a su participación en el Capital ac-
22 tual de la Compañía; y, c).- Que las participaciones que
23 cada socio suscribiría en el aumento, serían pagadas me-
24 diante el derecho que a cada socio corresponde en el Su-
25 perávit por revalorización de activos, con que cuenta la
26 Compañía.- Como consecuencia del aumento acordado, la -
27 Junta resolvió así mismo por unanimidad: d).- Reformar
28 el artículo CUARTO del Estatuto Social el que en adelante

1 dirá: "ARTICULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital So-
2 cial de BABAPO CIA. LTDA., es de DIEZ MILLONES OCHOCIEN-
3 TOS MIL SUCRES, dividido en diez mil ochocientas parti-
4 cipaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada
5 una".- Adoptadas que fueron las resoluciones anteriores,
6 la Junta autorizó a los señores Presidente y Gerente de
7 la Compañía para que otorguen la escritura pública res-
8 pectiva.- Evacuado el tratamiento del único punto pre-
9 visto para esta Junta, el señor Presidente dispuso un -
10 receso para la redacción del Acta correspondiente.- Re-
11 instalada la sesión con los mismos asistentes y una vez
12 que les fue leída el Acta que antecede, los socios la a-
13 probaron por unanimidad en todas sus partes, para cons-
14 tancia de lo cuala firmaron todos en unidad de acto..-
15 Terminada la sesión a las 18:30p.m.-f.Lcdo.Mauricio Ca-
16 llejas B.-PRESIDENTE.-f. Arq. Fernando Callejas B.-GE-
17 RENTE.- f. Juan Jose Callejas B.- SOCIO.- LA presente
18 es fiel copia del original que reposa en los archivos de
19 la Compañía a mi cargo, CERTIFICO.-Arq. Fernando Calle-
20 jas B.-GERENTE-SECRETARIO..-(Hasta aqui el Acta).-T E R-
21 C E R A.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-
22 Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, en -
23 las calidades antes invocadas, tienen a bien otorgar el
24 presente instrumento público de aumento de capital y re-
25 formas de estatutos de CABARO C.LTDA., en los términos
26 que se expresan a continuación:- P r i m e r o.- Aumen-
27 to de Capital.- El Capital Social de la Compañía de SE-
TECIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES, dividido en setecientas

1 cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, se
2 aumenta en la suma de DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL SUCRETES,
3 mediante la suscripción de diez mil cincuenta participa-
4 ciones de un mil sucres cada una, de modo que el capital
5 social de CABARO C. LTDA., alcance a la suma de DIEZ MI-
6 LLONES CINCUENTA MIL SUCRETES, dividido en diez mil o-
7 chocientas participaciones de un mil sucres cada una..-

8 El aumento de capital antes especificado, ha sido sus-
9 crito por cada uno de los socios de la Compañía señores:
10 Juan José Callejas Barona, Arquitecto Fernando Callejas
11 Barona y Licenciado Mauricio Callejas Barona, a razón de

12 tres millones trescientos cincuenta mil sucres cada uno
13 que corresponden a tres mil trescientas cincuenta parti-
14 cipaciones, en proporción exacta a la participación que
15 cada uno de ellos tiene en el capital actual de la Compañía.-

16 El valor correspondiente a las participaciones -
17 que cada uno de los mencionados socios ha suscrito en el
18 presente aumento de capital, ha sido pagado por todos -
19 ellos a través de los derechos que les corresponden en

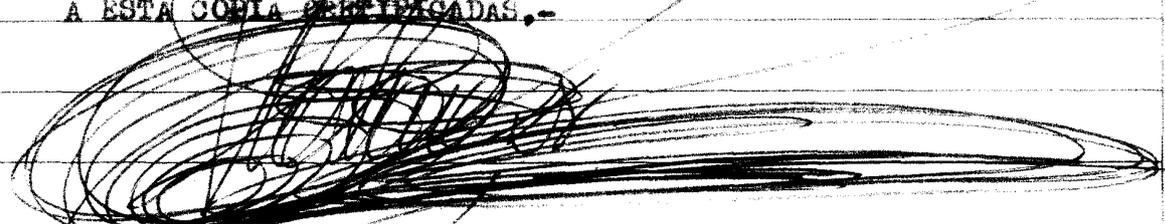
20 el superávit por revalorización de activos de la Compañía.-
21 Los correspondientes valores han sido debidamente
22 contabilizados de acuerdo a la Ley.- Los comparen-
23 tes declaran que todos los socios de la Compañía cuyos

24 nombres han sido señalados anteriormente, son de nacio-
25 nalidad ecuatoriana..- S e g u n d o . . - Reforma de Es-
26 tatutos.- Como consecuencia del aumento de Capital a -
27 que se refiere el ordinal anterior, se reforma el artícu-

28 lo CUARTO del Estatuto Social, el que en adelante dirá:-

1 "Capital Social.- El Capital Social de SABANO C. L. C. S. A., es
2 de DISE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUAVES, dividido en diez
3 mil ochocientas participaciones de un mil suaves cada una".-
4 sí-vase Usted, señor Notario, agregar las demás cláusulas
5 de estilo para la plena validez de este instrumento..- f.
6 Dr. S. Sevilla C..- M. P. VILLO SEVILLA CALLEJAS.- ABOGADO.-
7 Matrícula N° 185.- Ambato..- Hasta aquí todo el tenor de la
8 minuta pre-inserta y en cuyo contenido se ratifican y aprue-
9 ban los comparecientes, quedando por lo tanto elevada a la
10 categoría de escritura pública, con todo su valor y requi-
11 sitos legales.- En su testimonio así lo otorgan y firman con
12 los testigos señores Nelson Ballesteros y José Ramos Lozada,
13 mayores de edad, vecinos de este lugar e idóneos..- José No-
14 tario, digo: que cumplí con todos los preceptos legales, que
15 leo íntegramente el mismo, suscribiéndolo luego todo y con-
16 migo el Notario, en unidad de acto..- f).- M. Callejas B.- 17-
17 0260181-4 V.N. 008-078.- Arq. F. Callejas B.- 180100103-1.-
18 V.N. 008-077.- Nelson H. Ballesteros.- José Ramos.- El Notario,
19 Doctor Jorge Ruiz Albán.-

20
21
22 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA *TERCERA* CO-
23 PIA QUE HA SELLO Y FIRMO EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU CE-
24 LEBRACION; SEÑALANDO QUE SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
25 A ESTA COPIA CERTIFICADAS.-
26
27





CABARO Cía. Ltda.

QUITO Y OUECA ESQUINA

TELÉFONO 821973 - CASILLA 792 - AMBATO

Ambato, 28 de Marzo de 1.987

Señor Ldo.:
MAURICIO CALLEJAS BARONA
Presente,

De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a Ud. que con esta fecha, la Junta General de Socios de CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA, tuvo el acierto de designar a Ud. PRESIDENTE de la Compañía, cargo que lo ejercerá hasta el 28 de Marzo de 1.989.

En consecuencia, le corresponderá ejercer las atribuciones fijadas en el Estatuto de la Compañía que consta de la Escritura de Constitución de la misma celebrada ante el Notario Público del Cantón Ambato, Sr. Jorge Ruiz Albán el 22 de Marzo de 1.977, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número cincuenta y uno (51), el 26 de Abril del mismo año. Fecha de Constitución de la Compañía 22 - III-1.977, Inscripción 26-IV-1.977.

Particular que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.

Atentamente

Arq. FERNANDO CALLEJAS B.
GERENTE

CON ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO Y ME POSESIONO DE EL.- Ambato -
28 de Marzo de 1.987.

Ldo. MAURICIO CALLEJAS B.

CERTIFICO QUE, con esta fecha el Ldo. Mauricio Callejas B. se posesionó del cargo de PRESIDENTE DE CONSTRUCTORA CABARO COMPAÑIA LIMITADA.- Ambato, 28 de Marzo de 1.987.

Arq. FERNANDO CALLEJAS B.
GERENTE



[Handwritten scribbles and lines on the left margin]

[Handwritten signature]

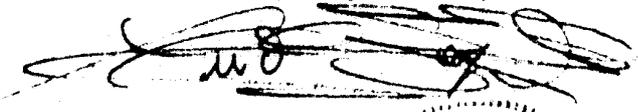
[Handwritten signature and scribbles]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

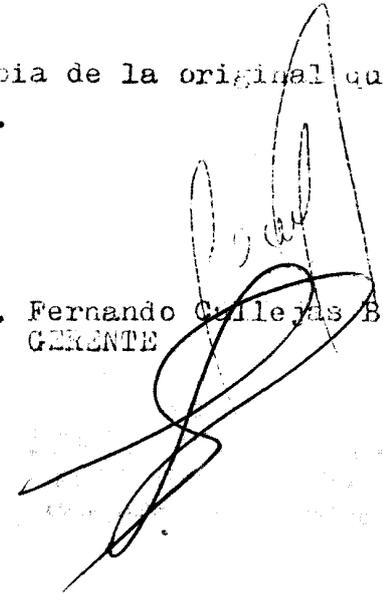
da inscrito con esta fecha el presente Nombramiento, en el Registro Mercantil, bajo el número: Ciento veintiocho (128).- Ambato Abril 21 de 1.987

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



CERTIFICO: que es fiel copia de la original que reposa en el archivo de la Compañía.

Arq. Fernando Cillerias B.
GERENTE





CABARO Cía. Ltda.

QUITO Y CUENCA ESQUINA

TELEFONO 821973 - CABILLA 792 - AMBATO

07
- 2680

Ambato, 7 de Abril de 1.989

Señor Arquitecto
FERNANDO CALLEJAS BARONA
Presente.

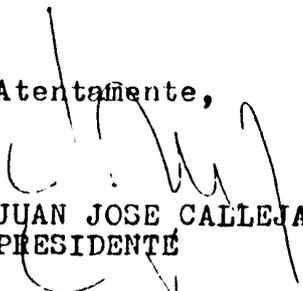
De mis consideraciones:

Por la presente me es grato comunicar a Ud. que la Junta General de socios de "CABARO COMPANIA LIMITADA" reunida en esta fecha, tuvo el acierto de designar a Ud. - GERENTE de la Compañía, cargo que lo ejercerá hasta el 7 de - Abril de 1.991.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en la escritura de constitución de la Compañía otorgada ante el Notario Público del Cantón Ambato, señor Jorge Ruiz Albán el veinte y dos de Marzo de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón bajo el número cincuenta y uno (51) el veintiseis de Abril del mismo año, le corresponderá ejercer la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía en todos los actos y contratos pertenecientes a su giro normal, sin embargo para la suscripción de contratos cuya cuantía exceda de DOS MILLONES DE SUCRES, y aquellos que expresamente se señalan en el Estatuto, requerirá de autorización precisa y expresa de la Junta General de socios y comparecerá conjuntamente con el Presidente. - Fecha Constitución Compañía 22-III/1.977, Inscripción 26-IV--1.977 # 51.

Particular que comunico a Ud. para los fines legales consiguientes.

Atentamente,


Sr. JUAN JOSE CALLEJAS B.
PRESIDENTE

CON ESTA FECHA ACEPTO EL CARGO Y ME POSESIONO DE EL.- Ambato, - 7 de Abril de 1.989.


Arq. FERNANDO CALLEJAS B.

CERTIFICO QUE, con esta fecha el Sr. Arq. Fernando Callejas B. se posesionó del cargo de GERENTE GENERAL DE "CABARO COMPANIA LIMITADA".- Ambato, 7 de Abril de 1.989.

da inscrita con esta fecha ~~la~~ presente Nomenclatura, en el Registro -
Mercantil, bajo el número: Ciento ochenta y seis (186). - Ambato Junio-
5 de 1.989.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.



[Handwritten signature]
Dr. Luis J. Borja Martínez
Registrador de la Propiedad y
Mercantil del Cantón Ambato

ES FIEL Y EXACTA FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL
ARCHIVO DE LA COMPANIA DE MI REPRESENTACION, CERTIFICO.

[Handwritten signature]

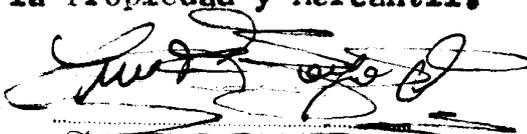
ARQ. FERNANDO CALLEJAS B.
GERENTE SECRETARIO

RAZON:AL MARGEN DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y VEINTE Y DOS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE, CEBLEBRADAS ANTE EL SUSCRITO NOTARIO, TOMÉ DEBIDA NOTA A CERCA DE LA RESOLUCION N. 90.5.2.1- 004 DE LA INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENJUARGADA POR LA CUAL APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA "CABARO CIA. LTDA."; Y, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. TERCERO DE TAL RESOLUCION.-

Ambato, Enero 19 de 1.990

Queda inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 004 de la Intendencia de Compañías de Ambato de 17 de Enero de 1.990, bajo el número: Veintisiete (27) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 0492 del Libro "epertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Art. 4° de Dicha Resolución.- Cumplí con lo dispuesto en el Art. 33 del Código de Comercio.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Enero 26 de 1.990.

El Registrador de la Propiedad y Mercantil.


 Dr. Luis F. Borja Martínez
 Registrador de la Propiedad
 y Mercantil del Cantón Ambato

